

Título

Extracto de la Aprobación de la Convocatoria, firmada por la Presidenta de Bilbao Kirolak, S.A. con fecha 30 de enero de 2026 por el que se convoca la **Subvención para Eventos deportivos puntuales que se realizan en Bilbao no englobados en competiciones regulares (Línea 2)**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Entidades beneficiarias:

- Personas Jurídicas que desarrollen un evento deportivo relevante y que tengan impacto en el término municipal de Bilbao.
- Personas jurídicas que realicen eventos o cursos formativos en el ámbito deportivo.
- Las entidades deportivas que pueden optar a estas ayudas económicas deberán tener CIF (Código de Identificación Fiscal).

Segundo. Objeto.

Subvención para eventos deportivos de participación puntuales en el término municipal de Bilbao durante el año 2026.

Tercero. Bases Regulatoras

Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho público.

Cuarto. Cuantía: 40.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.B. (Boletín Oficial de Bizkaia) y hasta el 08 de octubre, incluido, de 2026.